



PROGRAMA EARLY START (Intervención Temprana) PREGUNTAS FRECUENTES PARA PADRES Y PRESTADORES

Las preguntas frecuentes de California Early Start se han creado para responder las preguntas más frecuentes relacionadas con el acceso y las recomendaciones, servicios y apoyos, elegibilidad y transición después de los 3 años. Si necesita más información sobre los servicios Early Start o tiene preguntas adicionales, llame al (800) 515-BABY o envíe un correo electrónico a earlystart@dds.ca.gov.

P1. Me preocupan el crecimiento y el desarrollo de mi hijo. ¿A quién puedo contactar?

R1. Si le preocupa el desarrollo de su hijo, dígaselo al médico de su hijo. Para obtener más información y ver si su hijo podría beneficiarse de los servicios de intervención temprana o educación especializada a través del Programa Early Start de California, por favor, consulte nuestro folleto [Motivos de preocupación](#) (Reasons for Concern). Para obtener información sobre los servicios Early Start, por favor, comuníquese con la Línea Early Start Baby al 800 – 515 – BABY (800-515-2229) o earlystart@dds.ca.gov.

P2: ¿Qué es el Programa Early Start?

R2: El Programa de Intervención Temprana para Bebés y Niños Pequeños con Discapacidad se promulgó en 1986 en virtud de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidad (IDEA; 20; U.S.C., Artículo 1431 et seq.). Este programa es la respuesta de California a la legislación federal que garantiza que los servicios de intervención temprana para bebés y niños pequeños con discapacidad, desde el nacimiento hasta los tres años, y para sus familias, se proporcionen en un sistema de servicios coordinado y centrado en la familia, que esté disponible en todo el estado.

P3: ¿Qué es la intervención temprana?

R3: “Intervención temprana” son servicios que se prestan para ayudar a los bebés y niños pequeños con discapacidades o retrasos en su desarrollo, desde el nacimiento hasta los tres años. Los Servicios de Intervención Temprana apoyan a las familias a través de la educación y los servicios familiares, para ayudar a sus hijos a alcanzar su potencial.

P4: ¿Qué son los servicios de intervención temprana?

R4: En base a las necesidades de desarrollo diagnosticadas en un niño y a las preocupaciones y prioridades de las familias, tal y como hayan sido establecidas por el equipo del Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP, por sus siglas en inglés) de cada niño, los servicios de intervención temprana pueden incluir:

- Tecnología de asistencia
- Audiología
- Capacitación familiar, asesoramiento y visitas domiciliarias
- Servicios sanitarios
- Servicios médicos solo con fines de diagnóstico/evaluación
- Servicios de enfermería
- Servicios de nutrición
- Terapia ocupacional
- Terapia física
- Servicios psicológicos
- Coordinación de servicios (manejo de casos)
- Servicios de lenguaje de señas y lenguaje con claves
- Servicios de trabajo social
- Instrucción especial
- Servicios de habla y lenguaje
- Transporte y costos relacionados
- Servicios oftalmológicos

P5: ¿Qué es un Plan de Servicio Familiar Individualizado?

R5: Un Plan de Servicio Familiar Individualizado, también conocido como IFSP, es un plan escrito para prestar servicios de intervención temprana a un bebé o niño pequeño y a su familia, después de que se haya determinado que son elegibles para recibir los servicios de intervención temprana. El IFSP aborda las necesidades de desarrollo del bebé o del niño pequeño y las necesidades de la familia para satisfacer las necesidades de desarrollo del bebé o niño pequeño.

P6: ¿Qué es la coordinación de servicios?

R6: “Coordinación de servicios” se refiere a la asistencia y a los servicios proporcionados por un coordinador de servicios que actuará como un puente entre las agencias de la comunidad y una familia con el fin de asegurar los servicios necesarios para un niño.

P7: ¿Cuál es la función del Coordinador de Servicios?

R7: La función del coordinador de servicios es coordinar los servicios y ayudar a la familia y al niño a obtener acceso a los servicios necesarios de intervención temprana identificados en el IFSP del niño.

P8: ¿Quién proporciona los servicios de intervención temprana?

R8: El Programa Early Start es un proyecto de varias agencias del Departamento de Servicios de Desarrollo y el Departamento de Educación de California, el cual promueve las alianzas entre las familias y los profesionales, y promueve el apoyo familiar y la coordinación de servicios. El programa estatal está disponible en todo California y se puede acceder a través de los centros regionales locales, las secretarías de educación del condado o los distritos escolares locales, las agencias de servicios sociales o sanitarios y una red de centros de recursos familiares locales (FRC, por sus siglas en inglés) en todo el estado.

P9: ¿Qué es un centro regional?

R9: Los Centros Regionales son una red estatal de 21 agencias comunitarias sin fines de lucro. Estos centros regionales desarrollan, adquieren y manejan servicios para las personas y para sus familias. El Departamento de Servicios del Desarrollo contrata y supervisa la

coordinación y ejecución de servicios de cada centro regional para los californianos con retrasos en el desarrollo y discapacidades. Hay 21 centros regionales en California. Encuentre el centro correspondiente a su área aquí: [Búsqueda de centros regionales - Departamento de Servicios de Desarrollo de CA](#)

P10: ¿Tengo que utilizar mi seguro? Si es así, ¿qué sucede si mi aseguradora tiene una lista de espera para realizar evaluaciones y/o proporcionar tratamiento para mi hijo?

R10: Los centros regionales o la agencia de educación local deberán adquirir o ofrecer los servicios que no cubra el seguro y que estén identificados como una necesidad en el Plan de Servicios Familiares Individualizados de un niño. Los servicios necesarios para satisfacer las necesidades del niño deben implementarse lo antes posible y sin demora.

P11: ¿Los servicios de intervención temprana son gratuitos?

R11: El diagnóstico, evaluación y coordinación de servicios no tienen ningún costo y su coordinador de servicios le brindará más información sobre cómo se financian los servicios de Early Start.

P12: ¿Cuál es la manera más rápida para que un niño pueda acceder a los servicios de intervención temprana?

R12: Al comunicarse directamente con un centro regional se iniciará de inmediato el proceso para determinar la elegibilidad de un niño para los Servicios Early Start. Todos los diagnósticos, evaluaciones y, en caso de ser elegible, el Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP) deben completarse dentro de los 45 días posteriores a la remisión inicial, a menos que exista una circunstancia familiar excepcional documentada que impida cumplir este plazo.

P13: ¿Quién puede referir a un niño al Programa Early Start?

R13: Cualquier persona puede referir, incluidos los padres, los prestadores de atención médica, los vecinos, los familiares, los padres adoptivos y los prestadores de cuidado infantil. La remisión se puede hacer comunicándose con el centro regional local o con el distrito escolar para solicitar una evaluación para el bebé/niño pequeño.

Preguntas y respuestas sobre elegibilidad y servicios

P14: ¿Qué puede esperar un padre o madre después de que refirieron al niño al Programa Early Start?

R14: En un plazo máximo de 45 días, el centro regional o el área de educación local deberá:

- Asignar un coordinador de servicios para ayudar a la familia con los procesos de evaluación y diagnóstico.
- Obtener el consentimiento de los padres para la evaluación.
- Programar y completar los diagnósticos y evaluaciones del desarrollo del niño.
- Si un bebé o un niño pequeño es elegible para los servicios de intervención temprana, se desarrollará un Plan de Servicio Familiar Individual (IFSP) que aborde los puntos fuertes y las necesidades del bebé o del niño pequeño, las preocupaciones de los padres, y los servicios de intervención temprana.
- Identificar los servicios de intervención temprana que se brindan en el hogar familiar o en otros entornos comunitarios.

P15: ¿Quién es elegible para el Programa Early Start de California?

R15: Los bebés y niños pequeños desde el nacimiento hasta los 36 meses pueden ser elegibles si cumplen con uno de los criterios que se enumeran a continuación:

- Tener un retraso en el desarrollo de al menos 33% en una o más áreas del desarrollo cognitivo, comunicativo, social o emocional, adaptativo o físico y motor, incluida la visión y la audición; o
- Tener una condición de riesgo establecida de etiología conocida asociada con una alta probabilidad de generar un retraso en el desarrollo; o que se lo considere en alto riesgo de tener una discapacidad sustancial del desarrollo debido a una combinación de factores de riesgo biomédicos diagnosticados por personal calificado

P16: ¿La elegibilidad se basa en los ingresos familiares?

R16: No, la elegibilidad no se basa en los ingresos familiares.

P17: ¿Qué es una evaluación y quién realiza los diagnósticos/evaluaciones de Early Start?

R17: Las evaluaciones las utilizan los psicólogos, terapeutas del habla y del lenguaje, terapeutas ocupacionales y otros profesionales para determinar si un niño necesita los apoyos y servicios disponibles a través de Early Start. Esta evaluación implicará hablar con los padres para comprender las necesidades del niño y observar cómo realiza el niño las habilidades apropiadas para su edad.

Cuando se haya programado el diagnóstico de un niño, el profesional responsable de la evaluación describirá el tipo de actividades que se realizarán para que el padre o madre participe en cada paso del proceso. Si el niño tiene un retraso en el desarrollo del lenguaje, del pensamiento, para caminar, o en las habilidades apropiadas para su edad en cuanto a desenvolverse en la vida diaria, es posible que sea elegible para los servicios de Early Start.

P18: ¿Cómo se determina la elegibilidad para Early Start?

R18: Existen varias maneras de determinar la elegibilidad de un bebé o un niño pequeño. Estas incluyen la opinión clínica fundamentada de un profesional médico, realizar una evaluación, una revisión de los antecedentes y el desarrollo de su hijo, recopilar información de otras fuentes, incluidos los familiares, otros cuidadores, proveedores médicos, trabajadores sociales y educadores, y una revisión de los historiales correspondientes. Adicionalmente, la evaluación se debe realizar en el idioma nativo del niño.

P19: ¿La situación migratoria del niño y/o de los padres determinará la elegibilidad para el programa de Early Start?

R19: No. La situación migratoria de un niño y/o de un padre o madre no determina la elegibilidad para el programa de Early Start. La elegibilidad para Early Start se determina a través de una evaluación y diagnóstico documentados.

P20: Una vez que se determine que el bebé/niño pequeño es elegible para el programa de Early Start, ¿quién decidirá el tipo de servicios de intervención temprana que recibirá el bebé/niño pequeño?

R20: Será el equipo de IFSP quien decida qué servicios de intervención temprana específicos son necesarios para satisfacer las necesidades individuales del bebé/niño pequeño y la familia. El equipo de IFSP incluye al padre, madre, o a ambos padres, al coordinador de servicios y a la persona o personas que realizaron la evaluación. También, el equipo del IFSP puede incluir a otros miembros de la familia, a un defensor, a una persona ajena a la familia, a un prestador de cuidado infantil, a un médico o un profesional de enfermería, o a cualquier otra persona que la familia considere que puede brindar información que podría ser útil en la planificación para el niño.

P21: Cuando se hayan identificado los servicios de intervención temprana para el bebé/niño pequeño, ¿cuánto tiempo llevará para que comiencen a proporcionar los servicios?

R21: Los centros regionales y las agencias de educación locales deben organizar y prestar los servicios de intervención temprana requeridos por el IFSP a más tardar 45 días después de haber obtenido el consentimiento de los padres por escrito.

P22: ¿Dónde se proporcionarán los servicios de intervención temprana?

R22: Se requiere que la mayoría de los servicios para un niño se proporcionen en el hogar familiar, en un centro de cuidado infantil, en un grupo de juego local o en el lugar en el cual esté el niño durante el día. Estos lugares se conocen entornos naturales.

P23: ¿Con qué frecuencia recibirá un niño los servicios y cómo se implementarán?

R23: Los servicios se proporcionaran de acuerdo con los servicios identificados y acordados por el equipo del IFSP.

P24: ¿Durante cuánto tiempo recibirá un niño los servicios?

R24: Los servicios se proporcionaran mientras el equipo del IFSP determine que hay una necesidad de continuar con los servicios en base a la evaluación de las necesidades de desarrollo del niño, hasta que se determine que el bebé o niño pequeño ya no es elegible para los servicios de Early Start, o hasta que un niño cumpla tres años de edad.

P25: ¿Qué puede hacer una familia mientras está esperando para recibir una respuesta del centro regional?

R25: Mientras espera una respuesta, la familia puede acceder al apoyo y a los recursos relacionados con la intervención temprana a través de:

- [El Programa Early Start del Departamento de Servicios del Desarrollo de California](#)
- [El Vecindario de Early Start de California \(California's Early Start Neighborhood\)](#)
 - [El Directorio Central de Early Start \(Early Start Central Directory\)](#)
 - [Los Recursos de Apoyo Familiar de Early Start \(Early Start Resources on Family Support\)](#)
 - [La Comunidad Familiar Early Start \(Early Start Family Community\)](#)
- [La Asociación de Desarrollo Infantil de California \(Infant Development Association of California\)](#)
- [Zero to Three](#)

Adicionalmente, una familia puede buscar apoyo poniéndose en contacto con un padre o madre que esté familiarizado con el Programa Early Start a través de la Red de Recursos Familiares de California (Family Resource Network of California) o [el Centro de Empoderamiento Familiar \(Family Empowerment Center\)](#)

P26: ¿Qué es un Centro de Recursos Familiares?

R26: Las familias con bebés y niños pequeños pueden recibir apoyo de padres a padres de los Centros de Recursos Familiares de Early Start. Los Centros de Recursos Familiares trabajan de manera activa con los centros regionales locales y las agencias educativas y ayudan a muchos padres, familias y niños a obtener información sobre los servicios de intervención temprana y cómo orientarse en el sistema Early Start.

Para obtener más información sobre su Centro de Recursos Familiares local, por favor, consulte [DDS-Centros de Recursos Familiares](#)

Preguntas y respuestas sobre la transición desde Early Start a los 3 años

P27: ¿Qué sucede cuando mi hijo cumple 3 años?

R27: El padre o madre y el coordinador de servicios desarrollarán un plan de transición, el cual se implementará 90 días antes de que el niño cumpla tres años. Un plan de transición es un plan para prepararse para el momento en el cual un niño está por "superar la edad" del Programa Early Start a los tres años de edad.

Este plan debe incluir los pasos y servicios necesarios para apoyar a un niño cuando cumpla tres años. Este plan puede incluir los pasos necesarios para obtener servicios de educación especial a través de un distrito escolar local, la coordinación de servicios a través de Lanterman Eligibility o acceso a servicios/apoyos a través de recursos genéricos, incluidos los programas comunitarios locales (por ejemplo, Head Start, First 5, Help Me Grow y demás), seguros médicos o servicios financiados con fondos privados.

Para obtener información relacionada con los servicios de educación especial del distrito escolar, por favor, comuníquese con su distrito escolar local o con el [Departamento de Educación de California](#).

Para obtener información relacionada con la elegibilidad para los Servicios Lanterman, por favor, consulte [Elegibilidad y Servicios del Centro Regional - Departamento de Servicios del Desarrollo de CA](#).

Para obtener más información sobre su Centro de Recursos Familiares local, por favor, visite [DDS - Centros de Recursos Familiares](#).

Para obtener más información sobre los recursos locales de su comunidad, por favor, visite el [Directorio Central de Early Start de California](#).

P28: Si un niño no es elegible para recibir servicios a través del distrito escolar, ¿el centro regional puede continuar apoyando a mi familia?

R28: Un centro regional puede continuar ofreciendo servicios si se ha determinado que el niño es elegible para los servicios Lanterman.

Para obtener información relacionada con la elegibilidad para los servicios Lanterman, por favor, consulte [Elegibilidad y Servicios del Centro Regional - Departamento de Servicios de Desarrollo de CA](#)

Para obtener más información sobre los derechos de los padres en cuanto a los servicios de educación especial a través de un distrito escolar local, por favor, visite [derechos de los padres - Proceso de aseguramiento de calidad \(Departamento de Educación de CA\)](#).

P29: Mi hijo tiene 3 años o cumplirá pronto los tres años, ¿a quién puedo llamar en lugar del centro regional?

R29: Si tiene alguna pregunta, por favor, comuníquese con Early Start Baby Line al 1-800-515-2229 o envíe un correo electrónico a: earlystart@dds.ca.gov.